



PLIEGO DE ACLARACIONES No. 01

Por medio del presente y en referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-MANOFM-02-2016: “Rehabilitación de Caminos Rurales, Tramos Sicaguara-Pacayas (Código 105608) y Sicaguara-El Bosque (Código 105607), Municipio de Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán.”** financiado por el Fondo Hondureño de Inversión Social a través del Proyecto de Infraestructura Rural, Préstamo No. 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica y contrapartida Municipal en función de solicitudes de aclaración enviadas por potenciales oferentes para este proceso, se aclara a las empresas interesadas en participar lo siguiente:

1. *“Solicitamos nos aclaren si realizarán visita de campo, de ser afirmativo favor indicarnos fecha y hora y obligatoriedad”*

Respuesta:

En seguimiento a lo estipulado en la Sub cláusula 9.4 de la Sección III “Datos de La Licitación” del Documento Base de Licitación, que literalmente afirma: *“No se efectuará visita al lugar donde se desarrollaran las obras organizada por el Prestatario/Beneficiario.”*, El Licitante puede realizar la Visita Técnica al lugar donde se desarrollará el proyecto si así lo considera conveniente, y para ello se sugiere coordinar con las autoridades competentes de la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM), con el objetivo de conseguir el acompañamiento necesario.

2. *“descargamos los términos de referencia de la página de Honducompras, pero no vienen los planos, agradeceré si me colaboran con esa información.”*

Respuesta:

Los planos se encuentran en la página de HONDU COMPRAS sección Documentos bajo archivos llamados “Anexos Al Pliego”, los mismos pueden ser descargados en el siguiente vínculo:

<http://www.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=NgAAADQAAAA3AAAA-%2bA3RALCVFJk%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAAAABOAAAALQAAAE0AAAABAAAATgAAAE8AAABGA AAATQAAAC0AAAAwAAAAMgAAAC0AAAAYAAAAMAAAADAAAA2AAAA-9lxcMdPgLtM%3d>

3. *“muy buenas tardes mi consulta es la siguiente referente al tramo de rehabilitación de camino del lote#2 Sicaguara - El Bosque la movilización del equipo no está incluida en el presupuesto por ende la pregunta es si ese costo de movilización de equipo se puede meter por administración delegada”*

Respuesta:

La actividad Administración Delegada según lo establecen las especificaciones técnicas de actividad F283030 literalmente dice: *“La Supervisión puede ordenar al contratista que ejecute determinados trabajos de mantenimiento periódico o rutinario por administración delegada, siempre y cuando no exista un precio unitario de la actividad que se pretende realizar.”* Dicha actividad no deberá



emplearse para pagar gastos de movilización de maquinaria, este costo deberá estar incluido en sus precios unitarios.

4. *¿En cuanto a la garantía de mantenimiento de Oferta, la forma de emisión es a través de una institución Bancaria o podremos realizarlo a través de una aseguradora?*

Respuesta:

La el numeral 20.2 párrafo cuarto de la subclausula 20 “Garantía de mantenimiento de la Oferta y firma de contrato” literalmente establece: “...Deberá ser emitida por una **institución bancaria nacional o extranjera aceptable por el Prestatario/Beneficiario.**”

5. *¿En referencia a la Declaración jurada, mantienen un formato estándar ó se realiza conforme indica los criterios de evaluación, Sección IV?*

Respuesta:

No existe un formato estándar, dicha declaración debe estar apegada a lo solicitado en la subclausula 13.1 literal C “Preparación de las Propuestas” de la Sección III “Datos de la Licitación” que literalmente dice “... *Declaración jurada ante notario público de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, en interdicción judicial, no tener conflicto de Interés de acuerdo a lo descrito en las Sección I y no haber sido declarado inelegible por el BCIE.*”

6. *¿Es de forma obligatoria incluir las prestaciones y seguros contra accidentes personales en la oferta económica?*

Respuesta:

El numeral 16.3 de la subclausula 16 “Ajuste de Precios” de la Sección II “Instrucciones a los Oferentes” el documento base de licitación literalmente establece: “**El Prestatario/Beneficiario no asumirá ninguna obligación sobre seguros, por lo que el Contratista está obligado a contratar los seguros que corresponda y que deberán reflejarse en el contrato.**”

El presente Pliego de Aclaraciones pasa a formar parte del Documento de Licitación.

Talanga, Francisco Morazán, 26 de Enero de 2016



ING. JANIO ROLANDO BORJAS
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM